FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
05/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
05/11/2026

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (83/26) DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026 (SEGUNDA)
Acta 83/26

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	**D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	**Dª. ANA MILLÁN ARROYO**
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	**Dª. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO**
VICEPRESIDENTE TERCERO:	**D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**
SECRETARIO PRIMERO:	**D. FRANCISCO GALEOTE PEREA**
SECRETARIO SEGUNDO:	**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**
SECRETARIA TERCERA (telemáticamente):	**Dª. SUSANA PÉREZ QUISLANT**
SECRETARIO GENERAL:	**D. ANTONIO LUCIO GIL**
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	**Dª. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO**

En Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintiséis, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 13/26 RGEP 22182 - RSGS 570/26

Objeto: Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027, aprobado por el Gobierno el día 30 de octubre de 2026, acompañado de la documentación anexa que se relaciona.
(Se adjunta Informe Jurídico en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea - Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 570, de 30-10-26).
Acuerdo: La Mesa, a la vista del Informe Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.1.c), 97.1, 140.2, 158.2 y 160 del Reglamento de esta Cámara, acuerda su admisión a trámite y su calificación como Proyecto de Ley PL 13/26

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
05/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
05/11/2026

RGEP 22182, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de 3 de noviembre de 2026, incluyendo el articulado y los estados de autorización de gastos y previsión de ingresos, la apertura del plazo de presentación de enmiendas, que finalizará el día 18 miércoles, de noviembre, a las 20:00 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 2, miércoles, de diciembre, a las 14:00 horas, para las enmiendas al articulado o al estado de autorización de gastos, y su remisión a la Comisión de Presupuestos y Hacienda para su ulterior tramitación.

Asimismo, se da traslado del calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 a la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2. Calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 569, de 30-10-26)
Acuerdo: La Mesa traslada a la Junta de Portavoces, de conformidad con lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea, la siguiente propuesta de acuerdo sobre el calendario de tramitación:

Primero: Aprobar el calendario de tramitación del PL 13/26 RGEP 22182, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027, en los términos siguientes:

TRÁMITE	FECHAS
Presentación Proyecto de Ley	30 de octubre
Informe servicios jurídicos (art. 160 RAM)	30 de octubre
Mesa calificación Proyecto de Ley y propuesta calendario de tramitación	30 de octubre
Junta de Portavoces	30 de octubre
Mesa aprobación definitiva calendario	30 de octubre
Publicación Proyecto de Ley	3 de noviembre
Comparecencias informativas	Presentación hasta 5 de noviembre (12:00 horas)
	Calificación por la Mesa 6 de noviembre
	Celebración: 13, 16, 17, 20 y 23 noviembre
Plazo enmiendas totalidad	18 de noviembre (20:00 horas)
Mesa calificación enmiendas a la totalidad	20 de noviembre
Debate de totalidad en Pleno	3 de diciembre
Plazo enmiendas parciales	2 de diciembre (14:00 horas)

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
05/11/2026

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
05/11/2026

TRÁMITE	FECHAS
Mesa calificación enmiendas parciales	4 de diciembre (mañana)
Mesa de Comisión para admisión provisional de enmiendas	4 diciembre (tarde)
Escrito conformidad del Gobierno a las enmiendas	9 de diciembre
Mesa de Comisión para admisión definitiva de enmiendas	10 diciembre
Escritos de reconsideración GGPP	10 diciembre (14:00 horas)
Mesa resolución definitiva	10 diciembre (a partir de las 14 h)
Debate en Comisión	11, 14 y 15 de diciembre
Aprobación del Dictamen	15 de diciembre (tarde)
Presentación escritos de reserva de enmiendas y solicitudes de votación separada	15 de diciembre (20:00 horas)
Mesa calificación Dictamen y escritos de reserva de enmiendas	16 de diciembre
Pleno aprobación final	17 y 18 de diciembre

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.6.a) y b) y 158.2 del Reglamento de la Asamblea:

- Autorizar los días 13, 16, 17, 20 y 23 de noviembre para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Presupuestos y Hacienda con objeto de la tramitación de comparecencias informativas.

- Autorizar los días 11, 14 y 15 de diciembre, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión de Presupuestos y Hacienda correspondientes al debate y votación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027, así como para la aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el mentado Proyecto de Ley.

Tercero: La coincidencia de las sesiones autorizadas de la Comisión de Presupuestos y Hacienda con las sesiones previstas según el calendario determinará la convocatoria o, en su caso, la desconvocatoria de las Comisiones convocadas en último lugar, con el límite de tres sesiones de Comisión diarias, dando preferencia en todo caso a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

La Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado tendrá asimismo preferencia para celebrar sesión en orden a sustanciar aquellos asuntos relativos al Estatuto del Diputado que estén sometidos a plazo.

FIRMADO POR
Secretaria Tercera Mesa de la Asamblea
Susana PÉREZ QUISLANT
05/11/2026

Y siendo las once horas y cincuenta y un minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

V.B.
EL PRESIDENTE,

FIRMADO POR
Presidente de la Asamblea de Madrid
Enrique Matías Ossorio Crespo
05/11/2026

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACFA ZYVM KALU PHQ3
Acta Mesa 30-10-26 (SEGUNDA) - SEFYCU 7378005
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/